



Habilitación; publicada ^M la ^{de} ^{Agosto} de 1856.

Libranza sobre unos fondos de contribuciones, esta Corporación esta provista a suministrarlos, en atención a que la anterior conducción de las rentas piazas de artillería se hizo sobre expresados fondos

La Comisión de contribuciones sobre nombramiento de un fiel se fecho

Se ha dado cuenta de un oficio sobre tres comisiones de contribuciones, fecha veinte del actual solicitando de ese Ayuntamiento, que con el fin de cultivar los apremios y ejecuciones contra los morosos por el pago de aquéllas, es de la mayor necesidad habilitar de fiel de fechos a D. Don Ramon Fernandez; y enterada laalidad acuerdo: No solo habilitar a ese para a dicho encargo, sino así mismo a D. Sebastian Lopez; oficiandole en los nombramientos a los tres Comisarios de contribuciones

Sobre un apremio sobre liquid. de contribuciones.

Habiendose requerido a esta Corporación con un despacho librado por el Sr. Intendente de Navarra de la Provincia fecha quince del corriente a D. Juan Antonio Godiner, Comisario de apremios contra los Ayuntamientos de mil ochocientos veinte y ocho, treinta y cinco, treinta y seis, y treinta y siete, sobre liquidacion de sumas; la Ciudad por lo respectivo a su tiempo acuerdo: Se faciliten al Comisionado con sualidad de la vida todas las cartas de pago que existan en poder del Sr. Cobrador de contribuciones, y demás documentos existentes para acreditar la solvencia y de

[Signature]

